

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

SANTIAGO FEDERICO CATTALÍN

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nº 28 de la Ciudad de Santo Tomé (Sta. Fe), a cargo de la Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Secretaría de la Dra. María Adriana Nessier, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE SANTO TOMÉ c/OTRA (L.C. Nº 2.399.507) y/o quien res. Resp. s/Apremio" (Expte. Nº 82 M Fº 10 año 1996), se ha ordenado que el Martillero Público Santiago Federico Cattalín, Matrícula Nº 466 CUIT 20-10926953-1 proceda a vender en pública subasta el día 03/07/2007 ó el día hábil siguiente si aquél resultare feriado, a las 11,00 horas ante las puertas del Juzgado de Circuito Nº 28 de la Ciudad de Santo Tomé sito en calle Alvear 2527 P A con la base de \$ 260,82 (avalúo fiscal I.I. fs. 62), de no haber postores con la retasa del 25 % ó sea \$ 195,61 y si aún no los hubiere, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR el inmueble embargado en autos, sito en calle Pueyrredón entre Laprade y Richieri en la MANZANA 41-4242 PARCELA 36 LOTE 36 de esta ciudad de Santo Tomé, DOMINIO inscripto al número 21.302 folio 2895 tomo 344 P Departamento La Capital, y cuya descripción según título es la siguiente: Una fracción de terreno con lo existente en ella, ubicada en el Distrito Santo Tomé, Departamento La Capital de esta Provincia de Santa Fe, cuya fracción de terreno está formada por el lote número TREINTA Y SEIS de la Manzana "41-4242", en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Ingeniero don Ernesto P. Leonarduzzi en Febrero de mil novecientos setenta y dos registrado en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número "63.732", plano dos, compuesto de nueve metros de frente al OESTE, con igual contrafrente al ESTE, por un fondo en sus costados NORTE y SUD, de treinta metros, lo que forma una superficie de doscientos setenta metros cuadrados, lindando: al OESTE, con la calle Ochenta y tres General Pueyrredón; al ESTE, con el lote trece; al NORTE, con el lote treinta y siete y al SUD, con el lote treinta y cinco, todos de la misma manzana y plano. Informes Previos: Deudas: Municipalidad de Santo Tomé deuda total \$ 4.431,98 al 08/03/07 (fs. 70); Impuesto Inmobiliario: Partida: 10-12-00-143.259/0147-8 registra deuda \$ 357,45 al 30/03/07 (fs.87). Embargos: AFORO 121.275 fecha 24/11/06 \$ 2.077,60 el de autos (fs. 82).- Según INFORME del Registro General de fecha 26/02/07, el dominio subsiste a nombre del demandado y no se registran inhibiciones ni hipotecas (fs. 81 vto.). Los títulos de propiedad no fueron presentados, por lo tanto el que resulte comprador deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo una vez bajado el martillo por falta o insuficiencia de los mismos.-CONSTATACIÓN: realizada en fecha 26/03/07 (fs. 85) por la Sra. Oficial de Justicia, Me constituí en calle Pueyrredón entre Laprade y, Av. Richieri a los fines y procedo a realizar la constatación ordenada en el inmueble individualizado como LOTE Nº 36 PARCELA 36 de la Manzana Nº 41-4242, situado sobre calle de tierra, Barrio Las Vegas. Cuenta el lugar con luz eléctrica, agua de bomba y lejos del centro de la ciudad. A diez cuadras aprox. de Av. Richieri y Ruta 11. La descripción se realiza de acuerdo a los datos aportados y plano manzanero adjunto. El mismo tiene 9 mts. de frente x 30 mts. de fondo. No siendo para más- Se deja constancia que el lote descripto se encuentra baldío, libre de ocupantes y de mejoras. Conste. CONDICIONES: El comprador, abonará en el acto, el 10 % a cuenta del precio, más el 3 % de comisión del martillero, todo en dinero en efectivo y sin excepción. El saldo de precio deberá integrarse dentro de los 5 (cinco) días de aprobada la subasta, mediante depósito en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Sucursal Santo Tome. Caso contrario, devengará un interés a la tasa que se estableció en la sentencia de fs. 12 desde la fecha de la subasta. hasta si efectivo pago. Asimismo, deberá constituir domicilio en Jurisdicción del Juzgado como así indicar número de DNI, estado civil y domicilio real, bajo apercibimientos de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 37 del C.P.C. y C. Hágase saber que en el supuesto de compra en comisión, se deberá dejar constancia del nombre y domicilio de la persona para la que se

adquiere el bien (comitente), debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimientos de tenérselos por adjudicatario definitivo. Si se tratare de una sociedad, deberá acompañar estatutos y poder para comprar. Para el caso de que el adquirente plantee la nulidad de la subasta, deberá integrar el saldo de precio a las resultas de la decisión sobre el planteo nulificadorio. Los impuestos, tasas y contribuciones, serán a cargo del adquirente a partir de la fecha de la subasta. Publíquese en el Boletín Oficial y en el Panel del Juzgado (Ley 11.287) por el termino y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula al API. Los interesados deberán concurrir al acto de subasta con su documento de identidad: DNI., L.C. y/o L.E. Notifíquese." Fdo.: María Adriana Nessier Secretaria - Dra. Ana Cristina Gianfrancisco Juez. Mayores informes en Secretaría del Juzgado ó al Martillero Tel. (0342) 474-0570 ó 156-317462. Lo que se publica a sus efectos legales en el Boletín Oficial, por el término de ley y en el panel del Juzgado destinado a tal fin (ley 11287).- Santo Tomé, 13 de junio de 2007. María Adriana Nessier, secretaria.

S/C 15393 Jun. 28 Jul. 2
